



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00779427-UNC-ME#FL Designación y Licencia Prof. Ferreira Centeno (Lengua Francesa Diciembre 2021 a Noviembre 2022)

---

VISTO:

La solicitud de designación elevada por Secretaría Académica de la Profesora Ana FERREIRRA CENTENO (Leg. Univ. N° 47.168) en un cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra de LENGUA FRANCESA II -Sección Francés- de esta Facultad de Lenguas.

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora Ana FERREIRA CENTENO (Leg 47.168).

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia del Prof. Sajoz (RD 2685/21).

Que la Profesora Ferreira Centeno será designada en un cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra LENGUA FRANCESA II -Sección Francés-

Que es necesario asegurar el dictado de la materia.

Y las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Designar con carácter interino a la Profesora Ana FERRERIRA CENTENO (Leg. Univ. N° 47.168) en un cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra LENGUA FRANCESA II -Sección Francés- desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra LENGUA FRANCESA I -Sección Francés- con extensión a LENGUA FRANCESA II -Sección Francés- a la Profesora Ana FERREIRA CENTENO (Leg 47.168) por el Art. 49º, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3º La designación efectuada en el artículo 1º se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4º La Señora Profesora Ana FERREIRA CENTENO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva, en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º Comunicar y dar forma.